

D	CA-DIR	Nº
087-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 07 SEP 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:00001522/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 11/2021 relativa al "Servicio de provisión de bidones de agua y equipos dispensadores en comodato con mantenimiento integral para diferentes dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 068/2021 de fecha 17 de junio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 79/126; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 133 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 138 y 139 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (28/06/2021 y 29/06/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 134 y las acreditaciones de fojas 135/137.

Que a fojas 142 luce la constancia del Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 19 de julio de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a FISCHETTI Y CIA S.R.L., obrante a fojas 143/164.

Que a fojas 169, luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

D	CA-DIR	Nº
087-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Que a fojas 176/177 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 28/2021, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR la oferta de FISCHETTI Y CIA S.R.L. en los renglones N° 1 y 2, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 178/179.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 2) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 11/2021, relativa al "Servicio de provisión de bidones de agua y equipos dispensadores en comodato con mantenimiento integral para diferentes dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase la oferta de FISCHETTI Y CIA S.R.L. - CUIT N° 33-54146376-9, en los renglones N° 1 y 2 de la presente contratación, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES ~~OCHENTA~~ Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$11.084.400), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

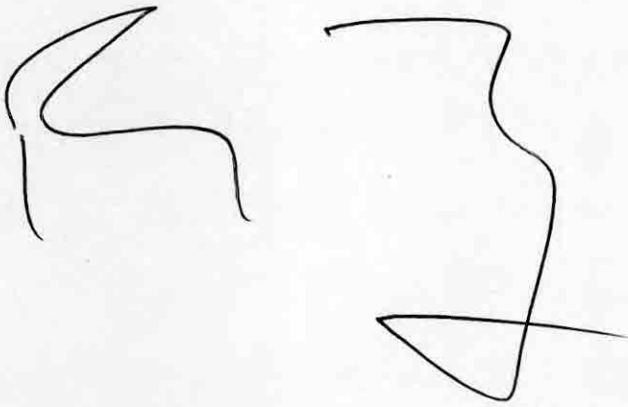
**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

D	CA-DIR	Nº
087-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of two distinct, stylized marks.